JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CHINÁCOTA NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2019-00239-00

Chinácota, veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020).

De conformidad con el artículo 375 del Código General del Proceso (CGP), se dispone fijar el día **miércoles 17 de febrero de 2021 a la hora de las 9:00 de la mañana** para llevar a cabo la diligencia de inspección judicial al predio denominado LA HIERBA BUENA ubicado en la fracción del Amparo de Chinácota, para verificar los hechos relacionados en la demanda y constitutivos de la posesión alegada, así como la instalación adecuada de la valla ordenada, a la cual comparecerá el **perito** ALBERTO VARELA ESCOBAR quien rindió la experticia allegada por la parte demandante, el **cual será asomado por la parte interesada.**

Comuníquesele por **secretaría** la fecha de la referida diligencia al curador ad litem doctor JHON JAIRO ESTUPIÑAN JAIMES.

Así mismo, en la referida inspección **se decretaran** y si es posible se practicarán **las pruebas** solicitadas o las que de oficio se dispongan.

Conforme al artículo 78 numeral 11 CGP es deber de la apoderada judicial, comunicarlo a su representado LUIS DRAMINES LAGOS JIMENEZ sobre la diligencia aquí ordenada y su comparecencia, así como la del perito.

NOTIFIQUESE.

YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez